

Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 696-D-FLCH-2016
 Lima, 19 de setiembre de 2016

Visto el expediente N.º 07452-FLCH-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016 referente reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. ALVAREZ ESTRADA Jesús Modesto;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 01786-OGCRI-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. ALVAREZ ESTRADA Jesús Modesto, para el trámite respectivo;

Que de acuerdo al Oficio N.º 114/EPA-FLCH/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 el Director de la Escuela Profesional de Arte informa sobre la convalidación de los cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al **Consejo de Facultad**, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

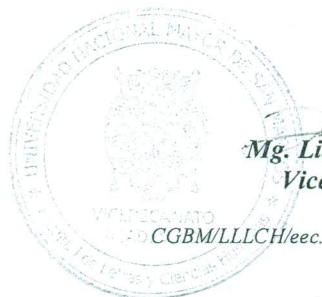
1º **APROBAR** para el caso del Sr. ALVAREZ ESTRADA Jesús Modesto, con matrícula N.º 12030312 alumno de la Escuela Profesional de Arte las siguientes convalidaciones:


Cursos aprobados Universidad Nacional Autónoma de México	Cursos convalidados (Plan de Estudios 2008) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Escuela Profesional de Arte			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Crédito
Análisis de la Imagen	L36018	Teoría y Métodos de la Historia del Arte	20	4.0
Análisis de los Materiales y Objetos	L06024	Arte Popular del Perú	18	4.0
Arte Moderno en el Mundo	L06008	Arte del Perú Siglo XX	20	4.0
Estética	L06458	Historia de la Crítica	20	4.0

2º **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Mg. Lilia Llanto Chávez
 Vicedecana Académica




Dr. Carlos García Bedoya Maguina
 Decano